



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA REBAJA DE ARANCEL EN CEMENTERIO
MUNICIPAL DEL SECTOR DE ÑIUCHO, COMUNA DE
DALCAHUE**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.638.-

DALCAHUE, 24 de junio del 2025.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
2. El Decreto 537 que aprueba el Reglamento General de Cementerios.
3. La Resolución Exenta N° 5924 del 01 de abril de 2022, del ministerio de Salud, que aprueba el funcionamiento del cementerio municipal del sector de Ñiicho comuna de Dalcahue.
4. La ordenanza del cementerio municipal del sector de Ñiicho comuna de Dalcahue, de fecha 26 de abril del 2022.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.
6. El informe social de fecha 18 de junio del 2025, emitido por don Jaime Alvarado Subiabre, trabajador social de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual solicita una rebaja de un 50% de descuento en la adquisición de un sitio en el cementerio municipal de Dalcahue, ubicado en el sector de Ñiicho.

DECRETO:

APRUÉBESE: la rebaja de arancel en un 50% de descuento en la adquisición de un sitio en el cementerio municipal de Dalcahue, en base a lo señalado en informe social de fecha 18 de junio del 2025, en favor de doña ROSA ALBITA NAVARRO GÓMEZ, C. I. N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL